



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 18315-2018 con el Informe N° 164-2018-OEGRRHH-OARRHH-N°019-USST/HCH, remitido por el Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la aprobación del "Plan de Capacitación y Sensibilización en Prevención de Peligros y Riesgos Ocupacionales 2018 del Hospital Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como uno de los principios, al principio de prevención donde el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores; y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, el artículo primero de la normativa acotada, cuyo objetivo de la Ley es "promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia";

Que, los incisos e) y j) del artículo 18° de la norma citada, disponen que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fomenta una cultura de la prevención de los riesgos laborales, para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros; así como fomentar y respetar la participación de las organizaciones sindicales -- o, en defecto de estas, la de los representantes o de los trabajadores -- en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo;

Que, en ese sentido, el inciso a) del artículo 19° de la norma precitada en los párrafos anteriores, dispone que la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo específicamente en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo. Por lo que, el inciso a) del artículo 49° de la norma citada, establece que el empleador, tiene como una de sus obligaciones garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo;

Que, el inciso d) del artículo 50° de la norma referida, señala que el empleador aplica como una de las medidas de prevención de los riesgos laborales la integración de planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo;

Que, los incisos e) y f) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como unas de sus funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; así, como aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo;

Que, los artículos 38° y 40° del Reglamento citado en el párrafo precedente, establece que: "El Empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación; teniendo este Comité como objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 29783, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, dispone que el empleador, en cumplimiento del deber de prevención y del artículo 27 de la Ley, garantiza que los trabajadores sean capacitados en materia de prevención, la cual debe estar centrada: 1) En el puesto específico de trabajo o la función que desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato, 2) En los cambios en las funciones que desempeña, cuando estos se produzcan, 3) En los cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo, cuando éstos se produzcan, 4) En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos, 5) En la actualización periódica de los conocimientos. La autoridad administrativa de Trabajo brinda servicios gratuitos de formación en seguridad y salud en el trabajo; estas capacitaciones son consideradas como válidas para efectos del deber de capacitación a que alude el artículo 27 de la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 658-2016-HCH/DG, se resolvió Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia, para el periodo 2016-2018, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que dispone: "El mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine";

Que, con fecha dieciocho de junio del 2018, a horas 11.00 am, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobó el Plan de Capacitación y Sensibilización de Accidentes Laborales, el mismo que fue remitido al Comité referido y a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo para su revisión y sugerencias; quienes manifestaron estar conformes con el documento y expresaron su aprobación;

Que, en ese orden de ideas y de acuerdo a lo expresado en líneas anteriores, deberá aprobarse el "Plan de Capacitación y Sensibilización en Prevención de Peligros y Riesgos Ocupacionales 2018 del Hospital Cayetano Heredia", teniendo como objetivo general capacitar al personal de salud en temas de seguridad y salud en el trabajo a través de sesiones, las cuales permitirán adoptar técnicas de prevención y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias;

Que, el literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, establece que es una de las funciones generales de este Nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el literal i) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; dispone que la Dirección General está a cargo de un Director General y tiene como una de sus funciones expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Estando a lo solicitado, por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y lo opinado por la Asesoría Jurídica en el Informe N° 632-2018-OAJ/HCH;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Plan de Capacitación y Sensibilización en Prevención de Peligros y Riesgos Ocupacionales 2018 del Hospital Cayetano Heredia"; el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia, adopte las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OEGRRHH
() USST
() OAJ
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
31 JUL. 2018
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
REPARTO INTERNO

2018



PERÚ

Ministerio de Salud

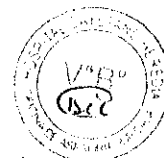
Hospital
Cayetano Heredia



PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES 2018

LEY N° 29783 Y D.S. N° 005- 2012 TR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
"UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

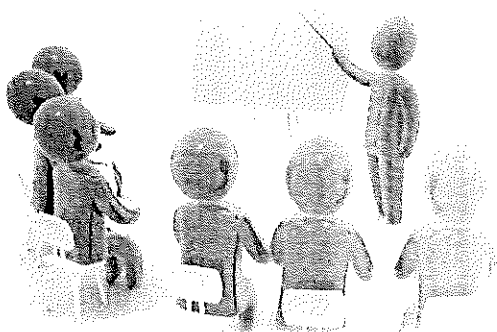
PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 1 de 18



DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

M.C. Aida Cecilia Rosa Palacios Ramírez

Directora General

OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

M.C. Helver Alejandro Chávez Jimeno

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. Milagros Rocio Tarazona Reyes

Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

M.C. Javier Renato Puma Medina

Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaborado por:

M.C. Gastby Judith Toledo Mariño - Especialista en Salud Ocupacional I

Miembros del Equipo técnico de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

C.D. Karina Medali Chong Silva

Tec. Adm. Marco Antonio Ballena Salvador

Tec. Adm. Katherine Laurel Diaz

Asist. Profesional Ruth Damaris Benito Matias

Asist. Profesional Juan Josue Barrera Valverde

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dirección: Av. Honorio Delgado N 262, Urb. Ingeniería,

San Martín de Porres, Lima - Perú.

Teléfonos: 4820402- (Anexo 363)



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES 2018

**RIESGO BIOLÓGICO
RIESGO PSICOSOCIAL
RIESGO ERGONÓMICO
RIESGO QUÍMICO
RIESGO FÍSICO**





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 3 de 17

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	4
II. Objetivos	5
III. Justificación	5
IV. Base legal	6
V. Ámbito de aplicación	6
VI. Expositores	6
VII. Temática	7
VIII. Metodología y Estrategias	7
IX. Recursos necesarios	8
X. Operacionalización de la Meta	8
XI. Definición Operacional	8
XII. Presupuesto y Recursos a Utilizar	9
XIII. Responsabilidad	9
XIV. Cronograma de Actividades y Capacitación	10
XV. Referencia Bibliográfica	11
Anexos	12



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 4 de 17

I. INTRODUCCIÓN

La capacitación es una herramienta imprescindible de cambio positivo en las organizaciones. Hoy no puede concebirse solamente como entrenamiento o instrucción, supera a estos y se acerca e identifica con el concepto de educación.¹

La educación en el sentido técnico es el proceso continuo de desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y morales del ser humano, con el fin de integrarse mejor en la sociedad o en su propio grupo, es un aprendizaje para vivir.

La tarea de la función de capacitación es mejorar el presente y ayudar a construir un futuro en el que el talento humano esté formado y preparado para superarse continuamente. Esta debe desarrollarse como un proceso, siempre en relación con el puesto y con los planes de la organización. En la actualidad la capacitación es la respuesta a la necesidad que tienen las instituciones de contar con un personal calificado y productivo, es el desarrollo de tareas con el fin de mejorar el rendimiento productivo, al elevar la capacidad de los trabajadores mediante la mejora de las habilidades, actitudes y conocimientos².

Para las organizaciones, la capacitación del talento humano debe ser de vital importancia porque contribuye al desarrollo personal y profesional de los individuos a la vez que redunda en beneficios para la institución³.

La capacitación es una inversión a largo plazo, es una de las más rentables que puede emprender una organización. Si a la institución la hacen sus trabajadores, a estos los hace la capacitación. Aunque los trabajadores tengan maravillosas aptitudes, si carecen de formación, son como diamantes en bruto, que necesitan de la tala para mostrar su verdadero valor⁴.

Una política de planificación adecuada del componente humano requiere un programa de capacitación permanente del personal, ya que los jefes deben ser los primeros interesados en su propia capacitación y los primeros responsables de capacitar a sus subordinados, cada uno debe estimular y motivar a los colaboradores a que se preparen constantemente para estar a la altura de los nuevos cambios, para seguir contribuyendo con la organización y con su propia supervivencia².

La OMS estima que, a escala mundial, cada año, decenas de millones de pacientes sufren lesiones discapacitantes o mueren como consecuencia de prácticas médicas o atención insegura⁵. Casi uno de cada 10 pacientes sufre algún daño al recibir atención sanitaria en hospitales bien financiados y tecnológicamente adelantados. Se conoce mucho menos acerca de la carga de la atención insegura en entornos diferentes de los hospitales, donde se presta la mayor parte de los servicios de atención sanitaria del mundo. Es importante, tener presente que se sabe muy poco sobre la magnitud de las lesiones producidas por la atención insegura en los países en desarrollo, y que éstas pueden ser superiores a las de los países desarrollados debido a limitaciones de infraestructura, tecnología y recursos humanos. Por ejemplo, cada año en el mundo se administran 16,000 millones de inyecciones, en su mayor parte con fines terapéuticos. De ese total, el 40% se administra con jeringas y agujas reutilizadas no esterilizadas, y en algunos países la proporción asciende hasta un 70%. Cada año, las inyecciones administradas sin las suficientes precauciones de seguridad causan 1,3 millones de defunciones y la pérdida de aproximadamente 26 millones de años de vida, principalmente debido a la transmisión por vía sanguínea de virus tales como los de las hepatitis B y C y el VIH.

La carga económica ocasionada por la atención dispensada sin las suficientes precauciones de seguridad también es abrumadora. La atención insegura genera gastos médicos y de hospitalización, infecciones nosocomiales, pérdida de ingresos, discapacidad y pleitos que en algunos países cuestan entre US\$ 6000 millones y US\$ 29 000 millones por año. El coste anual generado por las inyecciones administradas sin precauciones de seguridad se estima en US\$ 535 millones en gastos médicos directos.⁵

¹ Olivera A. Transformando a las personas y a las organizaciones 15 abril 2015 en línea: disponible en <https://globaliasys.wordpress.com/2015/04/15/la-importancia-de-la-capacitacion-en-las-organizaciones/>

² Xie P, Zhou A, Yishou J. Modelo de formación y desarrollo a implementar en las Universidades. China. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Las Villas. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/406/#indice>

³ Asencio E, Navarro J. Importancia de la Capacitación y el Desarrollo del Talento Humano en el Ecuador, Observatorio Economía Latinoamericana. Ecuador. Feb. 2015. Disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2015/capacitacion.html>

⁴ Ávalos A L, Murillo V M, La necesidad de capacitación en planes de negocio en las microempresas de la zona de occidente de Costa Rica. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales 2013XIV56-80. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66629448004>. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2017.

⁵ <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm> Organización Internacional de Trabajo





En el Hospital Cayetano Heredia tenemos el reto que los trabajadores conozcan cómo prevenir los peligros y de esa manera disminuir los niveles de riesgo a los que están expuestos constantemente, por ello la capacitación constante del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo son aspectos fundamentales para lograr el dominio de prácticas adecuadas el cual es el objetivo principal del presente plan.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

- Capacitar al personal de salud en temas de seguridad y salud en el trabajo a través de sesiones las cuales permitan adoptar técnicas de prevención y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer el cumplimiento de trabajo seguro y saludable de acuerdo con las normas y protocolos establecidos a través de técnicas que permitan mejorar el desempeño del personal de salud con prioridad en las áreas de alto riesgo biológico.
- Sensibilizar y concientizar al personal de salud creando una cultura de prevención en seguridad y salud en el trabajo para disminuir los peligros y riesgos laborales.
- Fortalecer y mejorar los conocimientos del personal de salud en temas de prevención de accidentes laborales para identificar condiciones sub estándares y disminuir actos inseguros.
- Disminuir el índice de accidentes laborales (accidentes punzocortantes) a través del conocimiento y el reporte oportuno y proponer medidas de control que disminuyan la frecuencia y severidad de estos.

III. JUSTIFICACIÓN

En la vigilancia de Accidentes Punzocortante en personal de salud (PS) del Hospital Cayetano Heredia desde enero a diciembre 2017, se reportaron **119 casos** de un total de 4,143 trabajadores, lo que representa actualmente una tasa correspondiente a **28.7 x 1000 TS**. Este comportamiento de riesgo es variable en el tiempo, con tasas que oscilan de 24.7 a 69.6 en 11 años. Además, en comparación con estos dos últimos años el riesgo se mantuvo con un ligero descenso.⁶

En la Vigilancia de TBC en PS del HCH se reportaron 111 casos desde el año 2005 al 2017 llegando a tener una tasa 54.1 casos de TBC x 100 000 TS; es necesario considerar que para este año se ha tenido el reporte de 07 casos de TBC en PS que en comparación con el año anterior la tendencia es ascendente con una tasa de 169.0 x 100 000 PS

En relación a las capacitaciones estas han sido ejecutadas desde años anteriores siendo enfocadas a la prevención de riesgos en salud ocupacional, salud ambiental y bioseguridad, logrando la participación de un aproximado de 2,186 personas para el año 2014 y para el año 2015 se logró la participación de 2,960 entre trabajadores y alumnos (externos e internos en ciencias médicas, así como pasantes y rotantes), para el año 2016 el enfoque fue en temas exclusivos de salud y seguridad en el trabajo logrando la participación de 5,047 personas, priorizando el tema de "prevención de peligros y riesgos ocupacionales" logrando la participación de 1,267 personas, de los cuales se evaluó a 802 participantes logrando un 20% de aprobados considerándose así como personal capacitado, cabe mencionar que para el año 2017 se ha contado con la participación de 3,840 personas entre personal del HCH y personal en formación además se logró capacitar a 1,724 personas que corresponde el 97.1%.⁷

Es preciso mencionar, que una larga jornada de trabajo semanal conduce a una mayor probabilidad de ocurrencia del accidente, lo que puede ser proveniente de mayor tiempo de exposición del trabajador a situaciones de riesgo, y también por el hecho de que largas jornadas de trabajo diario pueden favorecer el cansancio y aumentar el riesgo de accidentes.⁸

En cuanto a los factores que influyen en los Conocimientos Actitudes y Practicas del personal de salud, se mencionan la mínima motivación de las autoridades, la baja percepción de la importancia de la prevención

⁶ Informe N°040-2018-OEGRRHH-OARRHH - N° 07-USST/HCH

⁷ Informe N°008-2018-OEGRRHH-OARRHH-N°03-USST/HCH

⁸ Marin da Silva S, Alves de Moraes S, Gir E, Martins I, Factores asociados con heridas percutáneas en el equipo de enfermería de un hospital universitario de nivel terciario. Rev Latino-am Enfermagem 2008 setiembre-octubre; 16(5)





y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH), o la no vigilancia de las prácticas preventivas, esto ha sido referido como puntos críticos, a un escaso compromiso de los médicos con temas de prevención y control, la falta de incentivos al personal, y la percepción negativa sobre las capacitaciones,⁹ adicionalmente, con respecto a los alumnos, la escasa experiencia en la práctica clínica, el poco desarrollo de habilidades manuales, la existencia de brechas de conocimiento en temática sanitaria y la escasa conciencia que en general tienen sobre los riesgos, representan en sí una conducta de riesgo para la aparición de accidentes biológicos como los mencionados.

Por tanto, la información que se dará en las capacitaciones brindará los conocimientos actualizados que el personal del Hospital Cayetano Heredia necesita para cumplir correctamente con cada una de las medidas de bioseguridad y evitar así cualquier daño a la salud; de esta manera la comunidad hospitalaria estará prevenida y cumpliendo con sus actividades y protegerá la salud de las demás personas; asimismo, se conoce que un aumento del 10% del presupuesto en acciones de capacitación aumenta la productividad en 3,2%; un incremento del 10% de las horas de trabajo de una persona aumenta la productividad en 6 % y un aumento del 10% del nivel educativo de una persona aumenta la productividad en 8,6%.

Por ello, se puede decir, que los programas de prevención han permitido establecer estrategias, evaluar el impacto de las medidas de prevención, así como, reducir los riesgos y contener los costos, ya que los valores de los tratamientos de una enfermedad profesional supera con creces el costo de las medidas de prevención y de profilaxis.¹⁰

Finalmente, en el Hospital Cayetano Heredia la educación debe ser continua, unida a una motivación y evaluación permanente con retroalimentación de las prácticas del personal en el hospital a fin de asegurar la disminución de accidentes y enfermedades ocupacionales. Lo cual queremos lograr mediante la búsqueda de estrategias y desarrollo de programas para la salud ocupacional de todo el personal de salud expuesto de acuerdo con el Art 29 del reglamento de la ley 29783 y el capítulo III del reglamento interno de Seguridad y salud en el trabajo HCH.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Modificatoria Ley N° 30222
- Reglamento de la Ley N° 29783 D.S – 005-2012-TR y su modificatoria DS 006-2014 TR.
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N°30287 - Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2016-SA
- D.L N°1161 – “Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud”
- D.S. 012-2014-TR – “Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales”
- D.S 021-2016 - Reglamento de la Ley N° 30287. Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
- RM 480-2008 MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud que estable el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.D. 152-2015-HCH/DG. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN (PÚBLICO OBJETIVO)

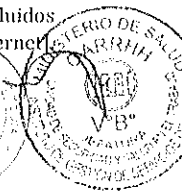
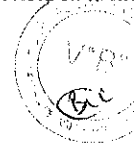
El presente documento aplica a todo el personal de salud que labora en el Hospital Cayetano Heredia, así mismo, las sesiones de capacitaciones estarán dirigidas y tendrán como prioridad el personal que labora en áreas de alto riesgo biológico seguido de áreas que tienen altos niveles de riesgo psicosocial y ergonómico y a todo trabajador y alumno de reciente ingreso.

VI. EXPOSITORES

Se contará con el apoyo de profesionales especialistas en temas específicos de nuestro hospital y otras instituciones los cuales abordarán temas relacionadas a su especialidad con enfoque en seguridad y salud en

⁹ Rivera R, Castillo G, Astete M, Linares V, Huanco D, Eficacia de un Programa de Capacitación en medidas básicas de prevención de infecciones intrahospitalarias, Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica 22(2), 2005

¹⁰ Villarroel Julia, Bustamante M. Cecilia, Manríquez Iván, Bertoglia M. Paz, Mora María, Galarce Natalie. Exposición laboral a fluidos corporales de riesgo en el Hospital Clínico Félix Bulnes Cerda durante 11 años de estudio. Rev. chil. infectol. [revista en la Internet]. 2012 Jun [citado 2014 Mayo 20]; 29(3): 255-262.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 6 de 17

y control de las infecciones intrahospitalarias (IHH), o la no vigilancia de las prácticas preventivas, esto ha sido referido como puntos críticos, a un escaso compromiso de los médicos con temas de prevención y control, la falta de incentivos al personal, y la percepción negativa sobre las capacitaciones,⁹ adicionalmente, con respecto a los alumnos, la escasa experiencia en la práctica clínica, el poco desarrollo de habilidades manuales, la existencia de brechas de conocimiento en temática sanitaria y la escasa conciencia que en general tienen sobre los riesgos, representan en sí una conducta de riesgo para la aparición de accidentes biológicos como los mencionados.

Por tanto, la información que se dará en las capacitaciones brindará los conocimientos actualizados que el personal del Hospital Cayetano Heredia necesita para cumplir correctamente con cada una de las medidas de bioseguridad y evitar así cualquier daño a la salud; de esta manera la comunidad hospitalaria estará prevenida y cumpliendo con sus actividades y protegerá la salud de las demás personas; asimismo, se conoce que un aumento del 10% del presupuesto en acciones de capacitación aumenta la productividad en 3,2%; un incremento del 10% de las horas de trabajo de una persona aumenta la productividad en 6 % y un aumento del 10% del nivel educativo de una persona aumenta la productividad en 8,6%.

Por ello, se puede decir, que los programas de prevención han permitido establecer estrategias, evaluar el impacto de las medidas de prevención, así como, reducir los riesgos y contener los costos, ya que los valores de los tratamientos de una enfermedad profesional supera con creces el costo de las medidas de prevención y de profilaxis.¹⁰

Finalmente, en el Hospital Cayetano Heredia la educación debe ser continua, unida a una motivación y evaluación permanente con retroalimentación de las prácticas del personal en el hospital a fin de asegurar la disminución de accidentes y enfermedades ocupacionales. Lo cual queremos lograr mediante la búsqueda de estrategias y desarrollo de programas para la salud ocupacional de todo el personal de salud expuesto de acuerdo con el Art 29 del reglamento de la ley 29783 y el capítulo III del reglamento interno de Seguridad y salud en el trabajo HCH.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Modificatoria Ley N° 30222
- Reglamento de la Ley N° 29783 D.S – 005-2012-TR y su modificatoria DS 006-2014 TR.
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 30287 - Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2016-SA
- D.L N° 1161 – “Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud”
- D.S. 012-2014-TR – “Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales”
- D.S 021-2016 - Reglamento de la Ley N° 30287. Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
- RM 480-2008 MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.D. 152-2015-HCH/DG. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN (PÚBLICO OBJETIVO)

El presente documento aplica a todo el personal de salud que labora en el Hospital Cayetano Heredia, así mismo, las sesiones de capacitaciones estarán dirigidas y tendrán como prioridad el personal que labora en áreas de alto riesgo biológico seguido de áreas que tienen altos niveles de riesgo psicosocial y ergonómico y a todo trabajador y alumno de reciente ingreso.

VI. EXPOSITORES

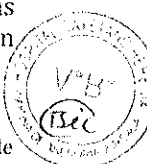
Se contará con el apoyo de profesionales especialistas en temas específicos de nuestro hospital y otras instituciones los cuales abordarán temas relacionadas a su especialidad con enfoque en seguridad y salud en

⁹ Rivera R, Castillo G, Astete M, Linares V, Huanco D, Eficacia de un Programa de Capacitación en medidas básicas de prevención de infecciones intrahospitalarias, Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica 22(2), 2005

¹⁰ Villarroel Julia, Bustamante M. Cecilia, Manríquez Iván, Bertoglia M. Paz, Mora María, Galarce Natalie. Exposición laboral a fluidos corporales de riesgo en el Hospital Clínico Félix Bulnes Cerda durante 11 años de estudio. Rev. chil. infectol. [revista en la Internet] 2012 Jun [citado 2014 Mayo 20]; 29(3): 255-262.



H. CHAVEZ J.





el trabajo, además contaremos expositores miembros de la USST que enfatizarán y fortalecerán la información.

VII. TEMÁTICA

Los temas serán enfocados en la prevención de riesgos laborales con énfasis en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, considerando lo siguiente.

- Prevención en riesgos biológicos
- Prevención en riesgos físicos
- Prevención en riesgos químicos
- Prevención en riesgo psicosocial
- Prevención de riesgo ergonómico

Todo ello tendrá la siguiente temática:

- **Temas prioritarios (conocimiento obligatorio)**
 1. Prevención de infecciones transmitidos por la sangre
 2. Prevención de tuberculosis en el trabajo
 3. Entornos y estilos de vida saludables
- **Temas específicos**
 1. Manejo post exposición a VIH, VHB y VHC personal de salud (Flujograma de notificación de accidentes punzo cortante y exposición a fluidos corporales)
 2. Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - Políticas de seguridad y salud
 - Funciones y obligaciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional
 3. Enfermedades de transmisión inhalatoria
 4. Uso y manejo de gases medicinales
 5. Burnout y estrés laboral y estrategias de afrontamiento
 6. Exposición a radiación ionizante
 7. Exposición y manejo de sustancias potencialmente riesgosas a nivel hospitalario (citotóxicos, gases anestésicos, óxido de etileno, sustancias de fácil volatilización peróxido de hidrogeno)
 8. Medidas de seguridad en trabajos con temperaturas extremas
 9. Dermatitis en personal de salud y calidad de vida
 10. Ergonomía en el lugar de trabajo (Manipulación manual de cargas, y movimientos repetitivos y uso adecuado de mobiliario)
 11. Prevención de la hipoacusia inducida por ruido
 12. Cáncer ocupacional
- **Temas focalizados**

Medidas de seguridad en trabajos en altura
- **Inducciones**

Sensibilización en Prevención de Peligros y Riesgos Ocupacionales
- **Talleres**

Prevención de riesgos ergonómicos "Pausas Laborales" (no evaluable)

VIII. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS

1. De las capacitaciones prioritarias

- Las capacitaciones se realizarán a través del portal educativo del campo virtual (PECV) del HCH las cuales serán previamente coordinadas y deberán ser consideradas de conocimiento obligatorio.
- Se hará entrega de material didáctico en forma física y virtual a través del PECV, además a través de la USST.
- Para el personal de salud que tenga limitaciones para acceder al PECV, se programará previa coordinación con su jefatura una capacitación de forma presencial de tipo expositiva.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaPLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 6 de 17

y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH), o la no vigilancia de las prácticas preventivas, esto ha sido referido como puntos críticos, a un escaso compromiso de los médicos con temas de prevención y control, la falta de incentivos al personal, y la percepción negativa sobre las capacitaciones,⁹ adicionalmente, con respecto a los alumnos, la escasa experiencia en la práctica clínica, el poco desarrollo de habilidades manuales, la existencia de brechas de conocimiento en temática sanitaria y la escasa conciencia que en general tienen sobre los riesgos, representan en sí una conducta de riesgo para la aparición de accidentes biológicos como los mencionados.

Por tanto, la información que se dará en las capacitaciones brindará los conocimientos actualizados que el personal del Hospital Cayetano Heredia necesita para cumplir correctamente con cada una de las medidas de bioseguridad y evitar así cualquier daño a la salud; de esta manera la comunidad hospitalaria estará prevenida y cumpliendo con sus actividades y protegerá la salud de las demás personas; asimismo, se conoce que un aumento del 10% del presupuesto en acciones de capacitación aumenta la productividad en 3,2%; un incremento del 10% de las horas de trabajo de una persona aumenta la productividad en 6 % y un aumento del 10% del nivel educativo de una persona aumenta la productividad en 8,6%.

Por ello, se puede decir, que los programas de prevención han permitido establecer estrategias, evaluar el impacto de las medidas de prevención, así como, reducir los riesgos y contener los costos, ya que los valores de los tratamientos de una enfermedad profesional supera con creces el costo de las medidas de prevención y de profilaxis.¹⁰

Finalmente, en el Hospital Cayetano Heredia la educación debe ser continua, unida a una motivación y evaluación permanente con retroalimentación de las prácticas del personal en el hospital a fin de asegurar la disminución de accidentes y enfermedades ocupacionales. Lo cual queremos lograr mediante la búsqueda de estrategias y desarrollo de programas para la salud ocupacional de todo el personal de salud expuesto de acuerdo con el Art 29 del reglamento de la ley 29783 y el capítulo III del reglamento interno de Seguridad y salud en el trabajo HCH.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Modificatoria Ley N° 30222
- Reglamento de la Ley N° 29783 D.S – 005-2012-TR y su modificatoria DS 006-2014 TR.
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 30287 - Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado por D.S N° 021-2016-SA
- D.L N° 1161 – “Que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud”
- D.S. 012-2014-TR – “Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales”
- D.S 021-2016 - Reglamento de la Ley N° 30287. Ley de la Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
- RM 480-2008 MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- R.D. 152-2015-HCH/DG. Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Cayetano Heredia.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN (PÚBLICO OBJETIVO)

El presente documento aplica a todo el personal de salud que labora en el Hospital Cayetano Heredia, así mismo, las sesiones de capacitaciones estarán dirigidas y tendrán como prioridad el personal que labora en áreas de alto riesgo biológico seguido de áreas que tienen altos niveles de riesgo psicosocial y ergonómico y a todo trabajador y alumno de reciente ingreso.

VI. EXPOSITORES

Se contará con el apoyo de profesionales especialistas en temas específicos de nuestro hospital y otras instituciones los cuales abordarán temas relacionadas a su especialidad con enfoque en seguridad y salud en

⁹ Rivera R, Castillo G, Astete M, Linares V, Huanco D, Eficacia de un Programa de Capacitación en medidas básicas de prevención de infecciones intrahospitalarias, Rev. Perú. Med. Exp. Salud Pública 22(2), 2005

¹⁰ Villarroel Julia, Bustamante M. Cecilia, Manríquez Iván, Bertoglia M. Paz, Mora María, Galarce Natalie. Exposición laboral a fluidos corporales de riesgo en el Hospital Clínico Félix Bulnes Cerda durante 11 años de estudio. Rev. chil. infectol. [revista en la Internet] 2012 Jun [citado 2014 Mayo 20]; 29(3): 255-262.



2. De las capacitaciones en temas específicos y focalizados

- Las capacitaciones de temas específicos y focalizados serán de tipo presencial con ayuda audiovisual en auditorios con fecha programada y coordinada realizada por especialistas en el tema.
- Para incrementar la cultura de seguridad y salud en el trabajo y previa coordinación y priorización las capacitaciones se difundirán también a través de la Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina (transmisión en vivo), ello permitirá el alcance no solo en nuestros trabajadores si no en trabajadores de otras instituciones, de esta manera se creará y fortalecerá alianzas y permitirá compartir experiencias, así como, el posicionamiento del HCH en esta materia.

3. De las evaluaciones

- La evaluación se realizará de manera virtual a través del PECV para los temas considerados prioritarios y algunos temas focalizados con 10 preguntas las cuales podrán ser de opción múltiple y alguna de ellas con presentación de casos para la identificación del problema.
- Se realizará al personal de salud (PS) que tenga algún vínculo laboral y se considerará un PS capacitado a quien apruebe con nota mínima mayor a 16 puntos, y un PS no capacitado quien obtenga una nota de 0 a 15 puntos, tanto para el tipo virtual como para el tipo presencial en casos de las capacitaciones focalizadas.
- Para las personas que por algún motivo no pudieron acceder a la evaluación a través de PECV, se coordinará con la USST y las Jefaturas correspondientes para la evaluación respectiva.
- Posteriormente al finalizar el proceso, se enviarán los informes correspondientes a los servicios con las notas de los trabajadores para considerar reforzar los temas.

4. De las sensibilizaciones

- Se realizarán inducciones de sensibilización en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación para el personal en formación y de reciente ingreso como obligatoriedad.

5. De los talleres

- Se realizarán talleres de pausas laborales de 15 min en promedio en las oficinas administrativas y con posibilidad de recorrido a áreas verdes más cercanas previa coordinación.

IX. RECURSOS NECESARIOS

- Materiales (lector de huella digital puntero láser, lapiceros, folders, papel bond, proyector).
- Material informativo (afiches, trípticos, videos).
- Auditorios con equipo de multimedia.
- Equipo de audio.
- Recurso Humano (ponentes).

X. OPERACIONALIZACIÓN DE LA META

META	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Capacitar 30% del personal de salud en un año	Personal capacitado	%

XI. DEFINICIÓN OPERACIONAL

- Capacitación**.- Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo e competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud¹².
- Inducción general**.- Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto¹².
- Personal de salud/Trabajador de Salud**.- Todo personal que trabaja, con o sin sueldo, dentro de un establecimiento de salud (centro de salud, puesto de salud, hospital o laboratorio).



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaPLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 9 de 17

independientemente de su función o área de trabajo⁷; así mismo, "persona que labora realizando actividades preventivas promocionales recuperativas y de rehabilitación de salud;"¹¹ además desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el estado.¹²

- **Personal capacitado:** Personal de salud que tenga nota promedio aprobatoria mayor de 16 puntos.
- **Personal no capacitado:** Personal de salud que obtenga una nota de 0 a 15 puntos.

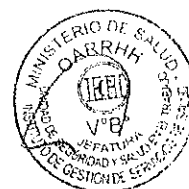
XII. PRESUPUESTO Y RECURSOS A UTILIZAR

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Puntero láser	unidad	1	S/. 142.00	S/. 142.00
2	Proyector portátil	unidad	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00
3	Lector biométrico de huella digital	unidad	1	S/. 350.00	S/. 350.00
4	Laptop	unidad	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
5	Lapiceros	caja	2	S/. 25.00	S/. 50.00
6	Tablero de madera	unidad	6	S/. 3.0	S/. 18.00
7	Folder x 25 unid	paquete	4	S/. 6.10	S/. 24.40
8	Folder institucional (*)	unidad	50	S/. 0.0	S/. 0.0
9	Papel bond 75 gr	millar	1	S/. 24.00	S/. 24.0
10	material didáctico (tríptico)	millar	4	S/. 300	S/. 1,200
11	Pasaje aproximado de expositor de ida y retorno	pasaje	6	S/. 30.00	S/. 180.00
12	Botellas de agua para ponentes	unidad	50	S/. 1.50	S/. 75.00
	Total presupuesto			S/. 4,381.60	5,563.40

(*) se solicitará a comunicaciones

XIII. RESPONSABILIDADES

- **Jefes de Departamento, Servicios, Oficinas y Unidades**
Asignar todos los recursos necesarios, que posibiliten la ejecución de todas las actividades contenidas en el presente plan de trabajo, así como liderar y hacer cumplir el contenido del plan, manifestando un compromiso visible con las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo**
Planificar, programar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el presente plan, efectuando un acompañamiento permanente y sostenido de las actividades programadas y coordinaciones institucionales, así como realizar todas las actividades necesarias que posibiliten la implementación y ejecución del presente plan.
- **Unidad de Gestión del Desarrollo y Capacitación**
Brindar el apoyo necesario tanto en equipos y lugar para la ejecución de las actividades programadas en beneficio del personal de salud, así como la certificación respectiva.
- **Personal de salud / Trabajadores de los servicios:**
Cumplir bajo responsabilidad con la programación de las actividades del plan asumiendo actitudes responsables en la asistencia y la evaluación de los temas programados y priorizados a fin de incrementar los conocimientos que protejan su salud y mejoren su estilo de vida.



¹¹ D.S N° 024-2005-SA Identificación Estándar de Dato en Salud N° 007. Disponible en: <http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/EAccMed/DS-024-2005.pdf>

¹² Ley N° 29783 "Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por D.S N° 005-2012-TR"



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaPLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 10 de 17

XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y CAPACITACIÓN (Ver Anexos)

ACTIVIDAD	2018				RESPONSABLE
	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre	
Elaboración del Plan de Capacitación y Sensibilización en Prevención de Peligros y riesgos ocupacionales 2018.	X				USST
Coordinación con la Unidad Funcional de Gestión de Telesalud y Telemedicina para la incorporación y apoyo en el cronograma de conferencias.	X				USST-OARRHH
Coordinación con la Unidad de Coordinación docente de la Universidad Cayetano Heredia para el apoyo logístico en auditorio y equipo multimedia	X				USST-UPCH
Coordinación con la jefatura de la Unidad de Gestión del Desarrollo y Capacitación para coordinación de auditorios y elaboración de certificados	X				USST-UGDC
Coordinación con la jefatura de la Oficina de Estadística e Informática para el mantenimiento y apoyo correspondiente de la plataforma virtual de capacitación	X				USST-OEI
Coordinación con las jefaturas correspondientes para la planificación y programación de los temas	X				USST
Coordinación Interinstitucional para los ponentes respectivos para la capacitación	X				USST-CENSOPAS/MINTRA/SERVIR/IPEN
Revisión y aprobación de plan por el Comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST)	X				USST - CSST
Aprobación del Plan de Capacitación y Sensibilización en Prevención de Peligros y riesgos ocupacionales 2018 por acto resolutivo	X				CSST-DG
Socialización del documento a las jefaturas correspondientes.	X				DG - OERRHH-USST
Preparación de material didáctico para el espacio virtual para la capacitación (EVC)	X				USST
Entrega de material didáctico al personal de salud de los servicios priorizados.	X				USST
Incorporación del material educativo y audiovisual a la plataforma virtual.	X				USST
Ejecución del plan a través del cronograma de capacitación y apertura del espacio virtual para la capacitación.	X	X			USST - SERVICIOS
Evaluación del personal de salud de los servicios asistenciales y administrativos a través de la plataforma de evaluación para la capacitación virtual.		X	X	X	USST
Análisis y entrega de resultados de la evaluación del personal a los servicios correspondientes.				X	USST
Elaboración y entrega de los informes respectivos a las jefaturas correspondientes respetando la confidencialidad.				X	USST

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
H. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano HerediaPLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y
RIESGOS OCUPACIONALES

Código: PLCAPPRO

Versión 0.3

Febrero 2018

Página 11 de 17

XV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Olivera A. Transformando a las personas y a las organizaciones 15 abril 2015 en línea: disponible en <https://globaliasys.wordpress.com/2015/04/15/la-importancia-de-la-capacitacion-en-las-organizaciones/>
2. Xie P, Zhou A, Yishou J. Modelo de formación y desarrollo a implementar en las Universidades. China. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central de Las Villas. <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/406/#indice>
3. Asencio E, Navarro J. Importancia de la Capacitación y el Desarrollo del Talento Humano en el Ecuador, Observatorio Economía Latinoamericana. Ecuador. Feb. 2015. Disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2015/capacitacion.html>
4. Avalos A L, Murillo V M, La necesidad de capacitación en planes de negocio en las microempresas de la zona de occidente de Costa Rica. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales 2013XIV56-80. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66629448004>. Fecha de consulta: 21 de febrero de 2017.
5. OIT. <http://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm>
6. Informe N°116-2016-USST/HCH
7. Marin da Silva S, Alves de Moraes S, Gir E, Martins I, Factores asociados con heridas percutáneas en el equipo de enfermería de un hospital universitario de nivel terciario. Rev. Latino-am Enfermagem 2008 setiembre-octubre; 16(5)
8. Rivera R, Castillo G, Astete M, Linares V, Huanco D, Eficacia de un Programa de Capacitación en medidas básicas de prevención de infecciones intrahospitalarias, Rev. Perú. Med. Exp. Salud Publica 22(2), 2005
9. Villarroel Julia, Bustamante M. Cecilia, Manríquez Iván, Bertoglia M. Paz, Mora María, Galarce Natalie. Exposición laboral a fluidos corporales de riesgo en el Hospital Clínico Félix Bulnes Cerda durante 11 años de estudio. Rev. chil. Infectol. [revista en la Internet]. 2012 Jun [citado 2014 Mayo 20]; 29(3): 255-262.
10. D.S N° 024-2005-SA Identificación Estándar de Dato en Salud N° 007. Disponible en: <http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/EAccMed/DS-024-2005.pdf>.
11. Ley N° 29783 "Ley de seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por D.S N° 005-2012-TR



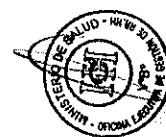
H. CHAVEZ J.



			PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES		
			Código: PLCAPPRO	Versión 0.3	Febrero 2018
				Página 12 de 17	

ANEXOS

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES 2018						
Nº	MES	DÍA	TEMA	PUBLICO OBJETIVO	HORARIO	LUGAR
1	ENERO	Martes 02 de enero	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	Facilidades docentes B
2		Martes 06 de febrero	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	Facilidades docentes B
3	MARZO	Martes 06 de marzo	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	Facilidades docentes B
4		Martes 06 de marzo	Temas específicos	Manejo post exposición a VIH, VHB y VHC personal de salud	Personal de salud/comité SST	Auditorio facilidades docentes
5		Miércoles 28 de marzo	Temas específicos	Enfermedades de transmisión inhalatoria	Personal de salud/comité SST	Auditorio facilidades docentes
6	ABRIL	Martes 03 de abril	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	Facilidades docentes B



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7	Miércoles 11 de abril	Temas específicos	medidas de seguridad en el uso y manejo de gases medicinales	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	PRAXAIR
8	Miércoles 25 de abril	Temas específicos	Exposición y manejo de sustancias potencialmente riesgosas a nivel hospitalario	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	PONENTE INVITADO
9	Martes 08 de mayo	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización- Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST
10	Miércoles 09 de mayo	Temas específicos	Dermatitis y calidad de vida en personal de salud	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	Servicio de Dermatología
11	semana del 21 al 26	Temas específicos	Medidas de Seguridad en trabajos con temperaturas extremas	personal de cocina/lavandería/ mantenimiento	09:00 a 10:30 / 12:00 a 2:00 pm	Auditorio facilidades docentes/o mismo lugar	PONENTE INVITADO
12	Martes 05 de junio	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización- Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST
13	Miércoles 13 de junio	Temas específicos	Exposición a Radiación Ionizante Radiación No ionizante	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	IPEN

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



14	JULIO	Del domingo 01 al martes 31 de julio	Tema Prioritario	Prevencción de Infecciones Transmitidas por la Sangre Prevencción de Tuberculosis en Personal de Salud	Personal de salud	24 horas	plataforma virtual	USST
15		Martes 03 de julio	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevencción de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST
16		Miércoles 11 de julio	Temas específicos	Ergonomía en el lugar de trabajo	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	PONENTE INVITADO
18		Viernes 20 de julio	Talleres	Talleres - Pausas Laborales	Trabajadores de oficinas administrativas (01 oficina priorizada)	10:00 a 11:00 am	Mismo Servicio	USST
19	AGOSTO	Del miércoles 01 al viernes 31 de agosto	Tema Prioritario	Prevencción de Infecciones Transmitidas por la Sangre Prevencción de Tuberculosis en Personal de Salud	Personal de salud	24 horas	plataforma virtual	USST
20								
21		Martes 07 de agosto	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevencción de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST

2	Miércoles 08 de agosto	Temas específicos	Implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Políticas de seguridad y salud, funciones y obligaciones del comité SST)	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	SERVIR/MINTRA
2	Viernes 24 de agosto	Talleres	Talleres - Pausas Laborales	Trabajadores de oficinas administrativas (01 oficina priorizada)	10:00 a 11:00 am	Mismo Servicio	USST
2	Del sábado 01 al domingo 30 de octubre	Tema Prioritario	Prevención de Infecciones Transmitidas por la Sangre	Personal de salud	24 horas	plataforma virtual	USST
4			Prevención de Tuberculosis en Personal de Salud				
5			Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales				
2	Martes 04 de Setiembre	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST
6	Miércoles 12 de setiembre	Temas específicos	Burnout y stress laboral y estrategias de afrontamiento	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	Servicio de Psiquiatría
2	UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						



28	semana del 03 al 28 de Setiembre	Temas focalizados	Medidas de Seguridad en trabajos en altura	personal de mantenimiento/Oficina estadística e informática/limpieza	previa coordinación	Auditorio facilidades docentes	PONENTE INVITADO
29	Viernes 21 de setiembre	Talleres	Talleres - Pausas Laborales	Trabajadores de oficinas administrativas (01 oficina priorizada)	10:00 a 11:00 am	Mismo Servicio	USST
30	Del lunes 01 de octubre al miércoles 31 de octubre	Tema Prioritario	Prevencción de Infecciones Transmitidas por la Sangre	Personal de salud	24 horas	plataforma virtual	USST
31			Prevencción de Tuberculosis en Personal de Salud				
32	Martes 02 de Octubre	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevencción de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Mismo Servicio	USST
33	Miércoles 10 de Octubre	Temas específicos	Prevencción de la hipoacusia inducida por ruido	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	servicio de Otorrinolaringología
34	Viernes 26 de octubre	Talleres	Talleres - Pausas Laborales	Trabajadores de oficinas administrativas (01 oficina priorizada)	10:00 a 11:00 am	Mismo Servicio	USST



3 5	NOVIEMBRE	Del jueves 01 de noviembre al viernes 30 de noviembre	Tema Prioritario	Entornos y estilos de vida saludables	Personal de salud	24 horas	plataforma virtual	USST
3 6		Martes 06 de noviembre	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Facilidades docentes B	USST
3 7		Miércoles 14 de noviembre	Temas específicos	CANCER OCUPACIONAL Y CLASURADA DE CAPACITACIÓN 2018	Personal de salud/comité SST	09:30 a 11:30 am	Auditorio facilidades docentes	Unidad de Oncología
3 8		Viernes 23 de octubre	Talleres	Talleres - Pausas Laborales	Trabajadores de oficinas administrativas (01 oficina priorizada)	10:00 a 11:00 am	Mismo Servicio	USST
3 9	DICIEMBRE	Martes 4 de diciembre	INDUCCIONES DE SENSIBILIZACIÓN	Sensibilización-Prevención de Riesgos Laborales	Personal de reciente ingreso	09:30 a 10:00 am	Facilidades docentes B	USST

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

